

de mil ochocientos cuarenta y uno, requiridos en las
Sesiones Capitulares los Sres. del Ayuntamiento Com-
pulsional de la misma, por mi el Secretario se
dio cuenta de los documentos siguientes,

De una circular de la Honra. Diputación
Provincial, fecha veinte del actual, relativa
a la formación de los presupuestos Municipa-
les correspondientes al presente año, con las
Reglas y bases que deben guardarse; y la
Corporación acordó señalar el jueves inme-
diato para la formación del de esta Villa,
que se de conocimiento al vecindario por me-
dio de bando para los efectos que en la mis-
ma circular se expresan.

De un oficio del Sr. Comandante Ge-
neral de esta Provincia, consecuente a que esta
Municipalidad manifieste las razones que
impulsaron a la Junta Provisional de Go-
bierno de esta Villa para proceder a la
separación del Gobernador de este Castillo D.
Franc. Sanchez, para con ello examinar el in-
forme que se le pide de Real orden; y los
Sres. acordaron se transcriban a su Sra. los
anteriores que obran en esta Secretaría.

Por últimamente de los Expedientes de su
basta de los arbitrios de esta Municipalidad
aprobados por su Excelencia la Diputación,
y acordaron se notifique a los Rematan-
tes para que se otorguen los correspondientes
Escrituras de fianza, según se previene.
Con lo que se concluyó el acto que firmamos